



Acta de Calificación de Méritos de la Comisión de Evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios, Período 2025

En la ciudad de Iquitos, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.) del día viernes 7 de noviembre de 2025, en la Ex Decanatura de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se constituyeron en sesión los miembros de la Comisión de Evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios, correspondiente al período 2025, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0019-2025-CF-FCF-UNAP, de fecha 6 de noviembre de 2025.

La presente sesión se desarrolló en estricto cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 168-2025-CU-UNAP, normativa que regula el proceso de promoción docente en la referida casa de estudios.

En el marco del Proceso de Calificación de Méritos, la Comisión de Evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se constituyó para llevar a cabo las actividades correspondientes, contando con la participación íntegra y efectiva de la totalidad de sus miembros, quienes desempeñaron sus funciones con la debida responsabilidad y conforme a la normativa vigente.

La presente Comisión, con la composición de sus integrantes y la asignación específica de cargos y funciones, se presenta de manera detallada a continuación en la **Tabla 01**, como registro oficial de la estructura organizativa que regirá el proceso de evaluación.

Tabla 01
Integrantes de la Comisión de Evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios de la FCF-UNAP

Nombre	DNI	Cargo en la Comisión	Número de Teléfono
Ronald Burga Alvarado	01035999	Presidente	975700387
Ronald Manuel Panduro Tejada	05219684	Miembro	985234323
Pedro Angel Angulo Ruiz	05218364	Miembro	990920487
Daniel Aaron Nacurena Merino	72903724	Observador	945992904

En el marco del Proceso de Calificación de Méritos, y en estricta observancia de la Tabla de Evaluación basada en los Indicadores establecidos en el Anexo N° 2 de la Resolución del Consejo Universitario N° 168-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de octubre de 2025, la Comisión de Evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con la participación plena de todos sus miembros, se procedió a llevar a cabo la revisión minuciosa de los expedientes presentados por los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos normativos; aplicar de manera rigurosa los criterios de méritos académicos, experiencia profesional, producción científica y desempeño docente; registrar los puntajes obtenidos garantizando transparencia y objetividad; validar de manera colegiada las calificaciones y observaciones; y elaborar el informe preliminar consolidado de resultados, asegurando con ello la integridad, equidad y trazabilidad del proceso evaluativo en concordancia con la normativa vigente de la Universidad.

- 1) En primer lugar, la Comisión de Evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana procedió a la revisión conjunta de todos los expedientes remitidos por el Decano de la Facultad, mediante el Oficio N.º 00554-2025-D-FCF-UNAP, de fecha 6 de noviembre de 2025, el cual fue recibido por la Comisión el mismo jueves 6 de noviembre de 2025, a las 10:30 horas. Durante esta revisión, se verificó la integridad de la documentación presentada, asegurando que todos los antecedentes cumplieran con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Asimismo, se constató la autenticidad de los certificados, constancias y demás documentos aportados por los postulantes, garantizando la transparencia y objetividad en el proceso de evaluación.
- 2) En segundo lugar, concluida la revisión de los nueve (09) expedientes presentados, se registró la participación de los docentes postulantes, cuya relación se detalla en la Tabla 02, asegurando que la información consignada refleje fielmente la participación de cada integrante en el Proceso de Promoción de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y garantizando la transparencia y trazabilidad del proceso evaluativo.

Tabla 02.
Docentes que presentaron Expediente para el Proceso de Evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios de la FCF-UNAP

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	NÚMERO DE FOLIOS
1	ING. SIXTO ALFREDO IMÁN CORREA, Dr.	Docente Asociado	
2	BLGO. JOEL VÁSQUEZ BARDALES, Dr.	Docente Asociado	
3	ING. LIZARDO MANUEL FACHIN MALAVERRI, M.Sc.	Docente Auxiliar	140
4	BLGO. CARLOS ROBERTO DÁVILA FLORES, Dr.	Docente Auxiliar	158
5	ING. ABEL YAFET BENITEZ SÁNCHEZ, M.Sc.	Docente Auxiliar	60
6	ING. JORGE SOLIGNAC RUIZ, M.Sc.	Docente Auxiliar	122
7	ING. ERLIN GUILLERMO CABANILLAS OLIVA, Dr.	Docente Auxiliar	136
8	ING. DENILSÓN MARCELL DEL CASTILLO MOZOMBITE, M.Sc.	Docente Auxiliar	175
9	ING. JOSE LUIS PADILLA CASTRO, Dr.	Docente Auxiliar	170

- 3) En diciembre de 2021, los docentes Ing. Sixto Alfredo Imán Correa, Dr. y Blgo. Joel Vásquez Bardales, Dr., fueron nombrados en la categoría de Docente Auxiliar. Posteriormente, en el año 2024, ascendieron a la categoría de Docente Asociado, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley N° 32171, que autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados en las Universidades Públicas para las categorías de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado.

Del mismo modo, dicho ascenso se sustentó en la Resolución del Consejo Universitario N.º 197-2024-CU-UNAP, de fecha 12 de diciembre de 2024, cuyo artículo 15 dispone que, de manera excepcional, podrán participar en el concurso de promoción a la categoría inmediata superior aquellos profesionales con reconocida trayectoria en investigación científica y académica, debidamente acreditados en el RENACYT entre el Nivel Distinguido y el Nivel IV, y que cuenten con más de diez (10) años de ejercicio profesional, aun cuando no hayan desempeñado previamente la categoría de Docente Auxiliar. En concordancia con dicha disposición, el nuevo proceso de promoción docente regulado mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 169-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de

octubre de 2025, hace referencia en su artículo 208 del Estatuto Universitario a los lineamientos establecidos en el mencionado artículo 15 de la Resolución N° 197-2024-CU-UNAP, reafirmando los criterios excepcionales para la promoción y admisión a la categoría de Profesor Principal.

En ese sentido, mediante Oficio N° 006- CEPDO-FCF-UNAP, se solicitó opinión legal al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP, con relación a la participación de los mencionados docentes en el proceso de evaluación para la promoción a la categoría de Docente Principal. Posteriormente, con fecha 10 de noviembre de 2025, se recibió el Informe Legal N° 316-2025-OAJ-UNAP, en el cual concluye que la solicitud de promoción de ambos docentes resulta improcedente, dado que la Ley N° 32171 no resulta aplicable para dicho propósito, al tratarse de una norma con carácter excepcional y específico, limitada únicamente al nombramiento en las categorías de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado, sin extender sus efectos a procesos de promoción a categorías superiores.

Por tal motivo, esta Comisión no procedió a evaluar la documentación presentada por los mencionados docentes, al considerarse improcedente (Conclusión Informe Legal N° 316-2025-OAJ-UNAP) su participación en el proceso de promoción conforme a lo establecido en la normativa vigente procediendo a la devolución de los respectivos expedientes.

- 4) A las 17:00 horas del día viernes 7 de noviembre de 2025, se dio inicio al proceso de calificación de los expedientes correspondientes a los siguientes docentes
 - ✓ Ing. Abel Yafet Benítez Sánchez, M.Sc.
 - ✓ Ing. Lizardo Manuel Fachin Malaverri, M.Sc.
 - ✓ Ing. José Luis Padilla Castro, Dr.
 - ✓ Blgo. Carlos Roberto Dávila Flores, Dr.
- 5) El día sábado 10 de noviembre de 2025, a las 3:00 p. m., se procedió a continuar con la calificación de los expedientes correspondientes a los siguientes docentes:
 - ✓ Ing. Jorge Solignac Ruiz, M.Sc.
 - ✓ Ing. Erlin Guillermo Cabanillas Oliva, Dr.
 - ✓ Ing. Denilsón Marcell Del Castillo Mozombite, M.Sc.
- 6) Realizada la calificación de méritos conforme al Anexo N.° 2, Tabla de Evaluación de Acuerdo a los Indicadores, establecido en la Resolución del Consejo Universitario N.° 168-2025-CU-UNAP, de fecha 29 de octubre de 2025, se obtuvieron las calificaciones correspondientes, las cuales se presentan detalladamente en la Tabla 03, garantizando la objetividad, transparencia y trazabilidad del proceso de evaluación de los docentes postulantes de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

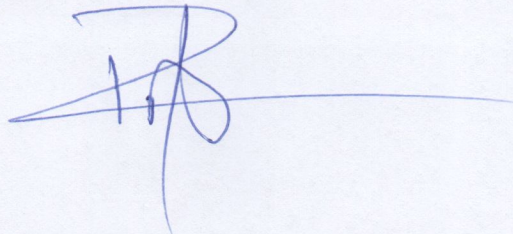
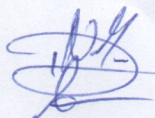
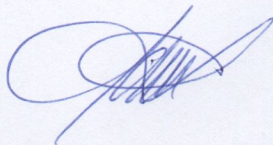
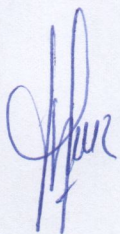
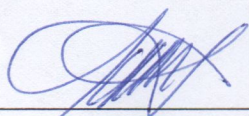


Tabla 03.

Resultados de la Calificación del Proceso de Evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios de la FCF-UNAP

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN
1	ING. LIZARDO MANUEL FACHIN MALAVERRI, M.Sc.	Docente Auxiliar	63,69
2	BLGO. CARLOS ROBERTO DÁVILA FLORES, Dr.	Docente Auxiliar	50,65
3	ING. ABEL YAFET BENITEZ SÁNCHEZ, M.Sc.	Docente Auxiliar	59,50
4	ING. JORGE SOLIGNAC RUIZ, M.Sc.	Docente Auxiliar	71,20
5	ING. ERLIN GUILLERMO CABANILLAS OLIVA, Dr.	Docente Auxiliar	67,50
6	ING. DENILSÓN MARCELL DEL CASTILLO MOZOMBITE, M.Sc.	Docente Auxiliar	65,30
7	ING. JOSE LUIS PADILLA CASTRO, Dr.	Docente Auxiliar	63,82

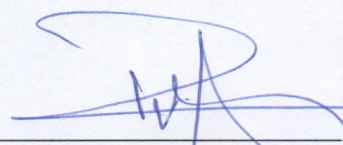
- 7) El día lunes 10 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, la Comisión del Proceso de Evaluación para la Promoción de Docentes Ordinarios de la FCF-UNAP dio por concluido el Proceso de Calificación de Méritos de los docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. En señal de conformidad, la presente Acta se suscribe en seis (06) ejemplares de igual tenor y validez. Habiéndose leído íntegramente y no habiéndose registrado observaciones, la misma se aprueba y se firma para constancia y efectos legales por todos los integrantes de la Comisión. Asimismo, se deja constancia de que todas las actividades y procedimientos realizados se ajustaron estrictamente a la normativa vigente de la Universidad, garantizando la transparencia, objetividad y equidad del proceso evaluativo. De igual manera, se confirma que los resultados quedan debidamente respaldados para cualquier requerimiento administrativo o académico posterior.



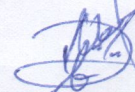
Ronald Burga Alvarado
DNI N°:01035999
Presidente



Pedro Ángel Angulo Ruiz
DNI N°:05218364
Miembro



Ronald Manuel Panduro Tejada
DNI N°:05219684
Miembro



Daniel Aaron Nacurena Merino
DNI N°:72903724
Observador